

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
189.- URBANISMO

211UI02E



10-03-10 10:47

Asunto

Certificación de acuerdo plenario, 25 de febrero de 2010.

ESTEL DEYCO, S.L. ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACION 3 DE POLA DE SIERO.

Interesado

AYUNTAMIENTO DE SIERO
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO S/N
33510-SIERO
ASTURIAS

HERMENEGILDO FELIPE FANJUL VIÑA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil diez, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

URBANISMO

20º.- EXPT.: 242S1015.- ESTEL DEYCO, S.L. ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 3 DE POLA DE SIERO.

"Visto el expediente tramitado para la aprobación del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 3 de Pola de Siero, promovido por Estel Deyco, S.L.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primera: La Junta de Gobierno Local de Ayuntamiento de Siero, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2009 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle anteriormente referenciado con las siguientes condiciones:

- Las señaladas en el informe de la Ingeniera Municipal, de fecha 1 de agosto de 2008, obrante en el expediente.
- Las señaladas en el informe de la Arquitecta Municipal, de fecha 17 de julio de 2008, obrante en el expediente.

Estableciéndose que las prescripciones y observaciones puestas de manifiesto en los informes deberían ser subsanadas con carácter previo a la aprobación definitiva.

Segunda: Del mismo modo, se acordó someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, en la forma legalmente establecida y remitir el expediente a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para su informe.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
189.- URBANISMO

211UI02E



10-03-10 10:47

Tercera: En cumplimiento de lo acordado, el expediente se sometió a información pública mediante anuncios publicados en el Diario La Nueva España de Oviedo, de fecha 13 de noviembre de 2009, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 19 de noviembre del 2009, y en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial de Pola de Siero y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones.

Cuarta: La Confederación Hidrográfica del Cantábrico, en informe de fecha 26 de enero de 2010, emitió informe favorable al Estudio de Detalle, según consta en el expediente.

Quinta: Con fecha 16 de febrero de 2010, la Técnico de Administración General, Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Siero, emitió el informe obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, la Técnico que suscribe informa: Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 3 de Pola de Siero , promovido por ESTEL DEYCO S.L. y suscrito por el Arquitecto D Carlos Paja Suárez , mediante acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 9 de octubre de 2009 y habiendo sido sometido el expediente al correspondiente trámite de información pública, mediante la publicación de anuncio en el BOPA de 19 de noviembre de 2009, en el Diario La Nueva España y en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial y de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, no consta se haya formulado alegación alguna.

Indicar que, tal y como se indicaba en dicho acuerdo se ha solicitado informe de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, incorporado al expediente con fecha 1 de febrero de 2010. Dicho informe es favorable a la actuación pretendida, debiendo dársele traslado a la entidad promotora del mismo para su conocimiento.

Consta igualmente en el expediente informe favorable del Servicio Municipal de Topografía y de la Arquitecta Municipal por lo que nada ha de objetarse en este sentido.

Indicar igualmente que si bien en el informe jurídico de fecha 29 de septiembre de 2009 se afirmaba que no se aportaba al expediente documentación justificativa de la titularidad de las distintas parcelas catastrales incluidas en el ámbito, dicha documentación si figura en el expediente. De hecho se aporta copia de la escritura de agrupación de todas ellas en una sola parcela, la registral 103.552 propiedad de la entidad promotora y cuya superficie resulta coincidente con la que se fija en el ámbito por lo que, nada ha de objetarse tampoco en tal sentido. De este modo la notificación enviada a la entidad promotora con fecha 22 de diciembre de 2009 y recibida por ésta con fecha 11 de enero de 2010 quedaría sin efecto.

Se propone por tanto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto legislativo 1/2004 de 22 de abril y

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
189.- URBANISMO

211UI02E



10-03-10 10:47

artículo 252 del Decreto 278/2007 de 4 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y urbanismo del Principado de Asturias, por el Pleno de la Corporación, órgano competente según lo dispuesto en el artículo 22.2. c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se adopte acuerdo:

1.- Aprobando definitivamente e el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 3 de Pola de Siero , promovido por ESTEL DEYCO S.L. y suscrito por el Arquitecto D Carlos Paja Suárez con las condiciones señaladas en el informe emitido por Confederación Hidrográfica del Cantábrico con fecha 21 de enero de 2010 del que se adjunta copia.

2.- Acordando la remisión de dos ejemplares del Estudio de Detalle aprobado, uno en soporte digital, a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, debidamente diligenciados, con los planos correspondientes.

3.- Acordando la publicación del acuerdo de aprobación definitiva con las Ordenanzas y Normativa en él contenidas.

4.- Acordando la notificación personal del acuerdo a los interesados con el ofrecimiento de los recursos procedentes.

Lo cual se informa a los efectos oportunos. “

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Empleo y Seguridad Ciudadana, de fecha 23 de febrero de 2010.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, ausente la Sra. Valle Quirós:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 3 de Pola de Siero , promovido por ESTEL DEYCO S.L. y suscrito por el Arquitecto D. Carlos Paja Suárez con las condiciones señaladas en el informe emitido por Confederación Hidrográfica del Cantábrico con fecha 21 de enero de 2010.

Segundo: Remitir dos ejemplares del Estudio de Detalle definitivamente aprobado, y uno más en soporte digital, al órgano competente de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, debidamente diligenciados, con los planos correspondientes.

Tercero: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle, con las Ordenanzas y Normativa en él contenidas, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y comunicar el acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Cuarto: Notificar el acuerdo a los interesados con el ofrecimiento de los recursos procedentes.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
189.- URBANISMO

211UI02E



10-03-10 10:47

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Artículo 206, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Pola de Siero, a diez de marzo de dos mil diez.

Vº Bº

El Primer Teniente de Alcalde
En funciones de Alcalde